



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2022-00298-00**

DEMANDANTE: JOSÉ DEL CARMEN VILLAMIL SÁNCHEZ

**DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO- INPEC, COMPLEJO CARCELARIO
YPENITENCIARIO CON ALTA, MEDIANA Y
MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ -(COBOG) -
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
-HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA**

Mediante escrito de fecha 19 de octubre de 2022, el demandante solicita se cumpla de manera integral el fallo proferido por este Despacho, indicando que no ha sido asignada la cita para la realización de procedimiento quirúrgico. Por lo que este Despacho procedió a requerir a la entidad a fin de que se pronunciara al respecto, toda vez que la orden emitida incluía, en caso de autorizado por el especialista, la programación para el procedimiento quirúrgico.

La entidad mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2022, indicó que para definir la viabilidad del procedimiento quirúrgico es necesaria la valoración del estado oftalmológico, por lo que le fue asignada cita para la Clínica de Catarata para el 30 de noviembre de 2022 a las 13:30 horas en el Hospital Central de la Policía.

Conforme lo anterior, se tiene que la programación del procedimiento quirúrgico no se ha efectuado, en tanto es necesaria la valoración por la especialidad de clínica de catarata, cita que fue asignada para el 30 de noviembre de 2022, teniendo entonces que la entidad ha actuado conforme a lo ordenado.

Por lo tanto, se ordena poner en conocimiento del actor, así como del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, la respuesta allegada por la entidad, a fin de que se garantice su asistencia a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

am



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2022-00394-00**
DEMANDANTE: PEDRO ERNESTO VEGA HERNÁNDEZ
**DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES**

Concédase para ante el Honorable TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA la impugnación presentada en tiempo por la parte actora, contra el fallo proferido por esta Despacho el 24 de octubre de 2022, de acuerdo con lo normado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Ejecutoriado este auto y previas las constancias del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

am